FORMATO DE INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR

Código: MA-GC-F-012

I. Datos Generales del Contrato

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	**INFORME No.**	4		
Contrato N°	012020002340			
Nombre del Supervisor	Ivar Eduardo Iglesias Miranda			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato	Prestación de Servicios Profesionales		Otro:	
Nombre del contratista	José Enrique Saavedra Cabarcas			
Identificación del contratista	72.044.399			
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para el proyecto generación de oportunidades en espacios de participación a los jóvenes en el distrito de Barranquilla.			
Plazo	Hasta el treinta (30) de Octubre de 2020.			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202001384	Fecha del C.D.P	15-04-2020	
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202003352	Fecha del R.P	13-05-2020	

Valor del contrato		
	Contrato Inicial	$ 39'000.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 39'000.000

Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
13/05/2020	30/10/2020		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato): N/A

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		**Valor**
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		$ 39'000.000
Adición No. 1		$
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$ 39'000.000
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Ejecutado del Contrato		$ 26'000.000
Valor por ejecutar		$ 13'000.000
Valor a pagar en el presente Informe		$ 6'500.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		004

II. Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	**Producto**
Brindar atención a los jóvenes que llegan a buscar la oferta del programa	Debido a la coyuntura de emergencia sanitaria, se ha imposibilitado la atención directa en la Oficina de Programa, no obstante, en los casos es que ha sido necesario, a través de canales digitales, se ha dado la orientación correspondiente. En términos de

	gestión de oferta del programa, en el periodo de referencia, se pasó de la planeación al alistamiento de equipos para iniciar el trabajo de campo, con la oferta de atenciones, ya conocida.
Revisar Informe de Gestión Mensual del programa Generación Oportunidades del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	Nuevamente, se llevó a cabo el proceso de revisión del Informe de Gestión Mensual del Programa Generación de Oportunidades del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y en el mismo, se pudo establecer que, existe un rezago en la ejecución de las actividades asociadas a este, ello debido a las condiciones excepcionales de la coyuntura sanitaria, pero ya se completó la etapa de alistamiento, para iniciar actividades.
Realizar seguimiento al cronograma de actividades para verificar su cumplimiento del programa.	En los mismos términos señalados anteriormente, se indica que, al cronograma de actividades del Programa Generación de Oportunidades del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se le llevó a cabo el correspondiente seguimiento, y tal proceso evidenció, que, debido a las restricciones en la operatividad, las actividades programadas, presentan retrasos en su ejecución.
Acompañamiento a las actividades y reuniones del Programa generación de Oportunidades	Para este periodo de referencia, se continuó brindado el apoyo técnico al resto del equipo de trabajo (por demanda), mediante acciones de tipo virtual, ocasionalmente, reuniones presenciales, elaboración de propuestas, presentaciones especializadas, etc., orientadas a fortalecer las capacidades del talento humano, a direccionar los procesos estratégicos y a soportar las decisiones de importancia, con el objeto de mejorar el desempeño y resultados del GIAJ.
Realizar seguimiento y control al desarrollo de las actividades de todos los componentes por sector o barrio del Programa Generación de Oportunidades.	Por las condiciones especiales asociadas a la emergencia sanitaria, han existido restricciones insalvables, que han imposibilitado el desplazamiento a terreno (presencia barrial), En subsidio de lo anterior, mediante acciones de teletrabajo, se han sustituido parcialmente, algunas de las actividades previstas a ejecutarse, y que están debidamente programadas.
Realizar estas actividades en casa mientras permanece la emergencia sanitaria por el covid 19.	Atendiendo las orientaciones nacionales y distritales en materia de protocolos de bio- seguridad, la participación y desarrollo de todas las actividades anteriormente indicadas, se llevaron a cabo de manera coordinara con el resto del equipo de trabajo, a través de canales virtuales y en casos excepcionales, con presencia física, en espacios abiertos y con escaza concurrencia.

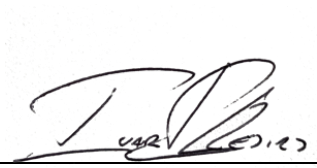
Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:

- Cuenta de cobro N° 004
- Informe de gestión N° 4
- Planilla de seguridad social del mes de julio de 2020
- Certificación para efectos de retención en la fuente ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo.

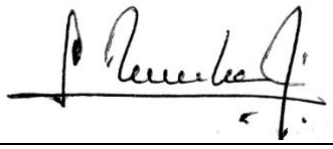
- Oficio de no aceptación de aporte solidario voluntario.

IVAR EDUARDO IGLESIAS MIRANDA, PROFESIONAL ESPECIALIZADO – SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL, quien actúa en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Distritales y Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social.

Se firma en Barranquilla el 31 de agosto de 2020



IVAR EDUARDO IGLESIAS MIRANDA
72.260.093



JOSE ENRIQUE SAAVEDRA CABARCAS
72.044.399